



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	3
VIGENCIA	02/02/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 01/12/2021

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistencial	<input checked="" type="checkbox"/>	Salud Pública	<input type="checkbox"/>	COMPRAS
----------------	-------------------------------------	-------------	-------------------------------------	---------------	--------------------------	----------------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas es una institución prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnología de la salud, información y comunicación como apoyo a la toma de decisiones y la innovación, gestionar los recursos físicos, financieros, tecnológicos y las competencias del talento humano que faciliten el logro de la misión institucional.

La función primordial de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, como empresa Prestadora de Servicios de Salud, se centra en la atención de salud del usuario, para lo cual se cumplen los principios constitucionales que orientan la prestación de tal servicio, entre otros, eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, bajo la premisa de la garantía de calidad del servicio y su efectiva prestación.

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, en desarrollo de su misión institucional, planes y programas, como empresa prestadora de salud y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores y actividades que le son propias, brindando condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades, requiere contar con el suministro de combustible, insumo básico para la movilización y funcionamiento del parque automotor de la E.S.E. Servicio utilizado en el desplazamiento de las ambulancias en el traslado de pacientes, al igual que el desplazamiento en los vehículos de apoyo de los funcionarios que adelanten diligencias en desarrollo de las actividades propias de sus cargos, tales como visitas a los diferentes compromisos previamente establecidos, traslado de personal asistencial y administrativo, traslado de personal de mantenimiento, traslado personal de sistemas a los diferentes puestos, centros, sedes, bodega y hospital, entre otras actividades de apoyo de movilización de los vehículos.

El hospital cuenta con 8 plantas eléctricas, las cuales proveen el servicio eléctrico de apoyo para el mismo en momentos en que se presenta un corte del fluido eléctrico, estas abastecen de energía a los servicios y áreas del hospital, con el fin de mantener el continuo funcionamiento de los equipos eléctricos y la iluminación de la sede hospitalaria, dicha planta funciona con combustible A.C.P.M.

El Centro de Salud Sibate cuenta con una planta eléctrica para abastecer todas las áreas y los Puestos de Salud Despensa, Ciudad Latina, Cazuca, sedes especialistas y Ed. Negro cuentan con planta eléctrica para abastecer el servicio de vacunación y el área de sistemas cuando se presenta corte de fluido eléctrico, estas funcionan con gasolina y acpm.

P
9/23/21



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	3
VIGENCIA	02/02/2021

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas requiere que el servicio sea prestado por una estación de servicio que se encuentre relativamente cerca al hospital, de fácil acceso, para evitar desplazamientos extensos.

La no contratación del suministro de combustible acarreará para la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas que su parque automotor (ambulancias y vehículos de apoyo) no puedan realizar los traslados requeridos, lo cual acarreará la no prestación del servicio asistencial oportuno, con calidad, y sin salvaguardar la vida y la integridad de los pacientes.

Esto también genera que los vehículos de apoyo no puedan brindar el servicio y se produzca retardo en los trámites misionales y administrativos que deben llevarse a cabo para el adecuado funcionamiento de la E.S.E.

Dado que contamos con las plantas eléctricas en el Hospital Mario Gaitán Yanguas, Centro y Puestos de Salud antes mencionados, el no contar con el suministro de combustible acarreará que en el momento de presentarse un corte eléctrico las plantas no darán el soporte necesario para los servicios de vacunación sistemas y áreas del Hospital y Sibate.

La presente contratación es necesaria, teniendo en cuenta que los vehículos y plantas constituyen una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza para el cumplimiento misional y de apoyo en las áreas asistenciales y administrativas de la E.S.E.

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha cuenta con un parque automotor y plantas eléctricas relacionadas así:

CLASE DE VEHICULO	PLACA	DESCRIPCION
AMBULANCIA	ODR744	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIESEL – MODELO 2016
AMBULANCIA	ODR752	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIESEL – MODELO 2016
AMBULANCIA	ODR656	NISSAN FRONTIER NP 300 DIESEL – MODELO 2015
AMBULANCIA	OJK073	CHEVROLET LUV DIMAX 3.0 LS DIESEL – MODELO 2012
AMBULANCIA	OJK075	CHEVROLET LUV DIMAX 3.0 LS – MOELO 2012
AMBULANCIA	OJK106	MAZDA BT-50 TURBO DIESEL 4X4- MODELO 2014
AMBULANCIA	OFK 722	RENAULT TRAFIC MODELO 2019
AMBULANCIA	ODT526	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIESEL – MODELO 2020
CAMIONETA	OKZ722	DODGE – MODELO 2017

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	3
VIGENCIA	02/02/2021

CAMIONETA	OFK 740	MITSUBISHI MODELO 2019
CAMIONETA	OFK 741	MITSUBISHI MODELO 2019
PLANTAS ELÉCTRICAS	2	HOSPITAL – SIBATE
PLANTAS ELECTRICAS	5	PUESTOS DE SALUD

El parque automotor y plantas eléctricas están sujetas a modificación por el ingreso de otros vehículos automotores activos para el servicio y por la salida de vehículos que conforman el parque automotor de igual forma el número de plantas eléctricas puede variar.

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Suministro de combustible para los vehículos del Parque Automotor (ambulancias y vehículos de apoyo logístico) y plantas eléctricas del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

El combustible requerido para el parque automotor y plantas eléctricas de la entidad se distribuye de la siguiente manera:

El oferente ganador instalará un sistema de CHIP electrónico para el control y suministro de combustible de cada vehículo.

CLASE DE VEHICULO	PLACA	DESCRIPCION
AMBULANCIA	ODR744	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIESEL – MODELO 2016
AMBULANCIA	ODR752	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIESEL – MODELO 2016
AMBULANCIA	ODR656	NISSAN FRONTIER NP 300 DIESEL – MODELO 2015
AMBULANCIA	OJK073	CHEVROLET LUV DIMAX 3.0 LS DIESEL –MODELO 2012
AMBULANCIA	OJK075	CHEVROLET LUV DIMAX 3.0 LS – MOELO 2012
AMBULANCIA	OJK106	MAZDA BT-50 TURBO DIESEL 4X4- MODELO 2014
AMBULANCIA	OFK 722	RENAULT TRAFIC MODELO 2019

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	3
VIGENCIA	02/02/2021

AMBULANCIA	ODT526	CHEVROLET LUV DIMAX 2.5 DIESEL – MODELO 2020
CAMIONETA	OKZ722	DODGE – MODELO 2017
CAMIONETA	OFK 740	MITSUBISHI MODELO 2019
CAMIONETA	OFK 741	MITSUBISHI MODELO 2019
PLANTAS ELECTRICAS	3	HOSPITAL – SIBATE
PLANTAS ELECTRICAS	5	PUESTOS DE SALUD

El contratista deberá cumplir dentro del plazo estipulado con el objeto contratado, garantizando el servicio de suministro de combustible para el parque automotor y plantas eléctricas de la E.S.E. teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- Suministrar el combustible tipo gasolina corriente, acpm, de acuerdo a la necesidad para las ambulancias, vehículos de apoyo administrativo y para las plantas eléctricas de la Entidad, Garantizando el suministro dentro de las 24 horas del día y/o los siete (7) días de la semana.
- El suministro del combustible se realizará registrando en la tirilla de consumo: fecha, hora, número de placa del vehículo, kilometraje en el momento de suministro de combustible, nombre del conductor y deberá ser entregado al conductor.
- Para las plantas eléctricas se debe registrar el nombre del Hospital, Centro y/o puestos de salud para donde se requiere el combustible.
- Con cada una de las facturas el proponente deberá presentar certificación escrita del valor por galón autorizado por el gobierno colombiano y citar la fuente de donde ha sido tomada esta información. Los precios de los combustibles en Colombia se encuentran regulados mediante la resolución 82439 y 82438 del 23 de diciembre de 1999 del Ministerio Minas y Energía

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta se estable un valor total para será de \$ 36.000.000 (Treinta y seis millones de pesos m/cte.); para cubrir el suministro de combustibles de los vehículos de la E.S.E Mario Gaitán Yanguas de Soacha, por seis (6) meses desde la fecha de suscripción del acta de inicio, valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de INVITACION DIRECTA, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 3

VIGENCIA 02/02/2021

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por el Hospital, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

El proponente deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos los cuales serán requisito CUMPLE/NO CUMPLE para la evaluación técnica:

Criterio Cumple / No Cumple

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Presentar certificación firmada por el representante legal acreditando oportunidad inmediata en la entrega de combustible requerido para los vehículos de la entidad. 		
<ul style="list-style-type: none"> Sistema de control de suministro de combustible por medio de CHIP electrónico para cada uno de los vehículos de la E.S.E. 		
<ul style="list-style-type: none"> Certificación firmada por el representante legal acreditando suministrar combustibles micro filtrado, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua. 		

Los criterios de selección a tener en cuenta para escoger la oferta más favorable, serán:

- Menor precio ofrecido x galón de combustibles.
- Capacidad jurídica y económica del oferente.

5. VALOR DEL CONTRATO

Para este contrato se estima un valor total de \$ 36.000.000 (Treinta y seis millones de pesos m/cte.)

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por el término de nueve (06) meses, contados a partir de su perfeccionamiento y de lo pactado en la suscripción del acta de inicio.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	3
VIGENCIA	02/02/2021

El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del presente contrato.
2. Entregar los combustibles requeridos de primera calidad concordantes a las ofrecidas en la correspondiente cotización.
3. Entregar los combustibles en las cantidades y fecha en que sean solicitados y requeridos por el supervisor del contrato dentro del plazo de ejecución del mismo.
4. Garantizar la calidad del combustible suministrado.
5. Garantizar el suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas de propiedad de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, las veinticuatro (24) horas del día, los siete días de la semana incluido fines de semana y días festivos, durante la ejecución del contrato, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.
6. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio magnético de control que se establezca.
7. Garantizar la prestación del servicio de suministro normal de combustible en casos de cortes de energía, y de prelación a otros clientes en caso de escasez de combustible en el mercado.
8. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción y sin costo alguno para el hospital los combustibles que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad.
9. Obrar con lealtad y con buena fe en las distintas etapas contractuales.
10. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, presentando al supervisor previo a cada pago comprobante de autoliquidación y pago de parafiscales, acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de sus aportes al sistema de seguridad social en salud en caso de ser persona natural y si se trata de persona jurídica presentar certificación de encontrarse en paz y salvo por el concepto de pago a los aportes a los que hace referencia la mencionada ley expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado por la ley a tener, de lo contrario debe ser expedida por el representante legal.
11. Presentar cotización previa de los elementos o insumos requeridos y que no se encuentren relacionados en la propuesta presentada inicialmente.
12. Los demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
13. El oferente deberá instalar un sistema de CHIP electrónico para el tanqueo de cada vehículo.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CODIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	3
VIGENCIA	02/02/2021

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras.	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización.

Handwritten signature and initials



E.S.E. HOSPITAL
HOSPITAL GENERAL
MARIANO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	3
VIGENCIA	02/02/2021

<p>3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos.</p> <p>4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio</p>	<p>2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas.</p> <p>3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.</p> <p>4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta.</p> <p>5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente.</p> <p>6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales.</p> <p>7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas.</p> <p>8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato.</p> <p>9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.</p>
---	--

9. MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO <i>(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)</i>	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA <i>(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy</i>	MITIGACIÓN
-----------------------	--	--	-------------------



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE YAGUAJAY

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 3

VIGENCIA 02/02/2021

		alto y 1 muy bajo)	
<p>1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo</p>	2	1	Validando los tiempos de respuesta para la realización de los mantenimientos y cambios en el Plan de Contingencia.
<p>2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.</p>	1	1	Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras.
<p>3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.</p>	1	1	Supervisión constante del contrato de manera oportuna y de los compromisos adquiridos, así como requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento en la ejecución del contrato.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

Handwritten marks and initials in the bottom right corner.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SANTIAGO

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 3

VIGENCIA 02/02/2021

<p>4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.</p>	1	1	Verificación de la normatividad relativa del contrato y revisión oportuna de facturas y pagos en la prestación del servicio.
<p>5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.</p>	1	1	Verificando que el monto facturado por cada actividad o mantenimiento realizado sea acorde a la propuesta presentada en el estudio de necesidad.
<p>6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes</p>	1	1	Garantizando que los mantenimientos realizados sean claros y específicos en sus diagnósticos.
<p>7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias</p>	2	2	Manejo de las normas ambientales de los desechos originados en la prevención y mantenimiento de los ascensores.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANIGUAS INVESTIGACIÓN

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 3

VIGENCIA 02/02/2021

ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.			
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	2	1	Mitigar los riesgos mediante estrictos procedimientos y diagnósticos oportunos con el servicio prestado.

10. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

A.umplimiento del objeto del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

B. Amparo de calidad de los bienes, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

C. Amparo de calidad del servicio, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un año (1) mas, contados a partir de la suscripción del contrato.


JHON JAIRO RUA SAAVEDRA
Referente de Compras


Dra. NIRIA JANITH GUERRERO GUERRERO
Subgerencia Administrativa y Financiera


Dra. NIRIA JANITH GUERRERO GUERRERO
Subgerencia Administrativa y Financiera


Dra. ALÉXANDRA GONZALEZ MORENO
Gerente



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O
SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSION	02
VIGENCIA	14/02/2019

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 01/10/2021

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	X	Asistencial	X	Salud Pública	X	<u>Especificar el Área:</u> SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
----------------	---	-------------	---	---------------	---	--

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

Suministro de combustible para los vehículos del Parque Automotor (ambulancias y vehículos de apoyo logístico) y plantas eléctricas del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de mercado se estable un valor total para el contrato de \$ 36.000.000 (Treinta y seis millones de pesos m/cte.); valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

3. ESTUDIO DE MERCADO

En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio de mercado se envía solicitud de cotización correspondiente al objeto del bien o servicio a contratar, a personas naturales o jurídicas que se encuentren en condiciones de ofertar en bien o servicio que se pretende contactar con el fin de poder determinar según los precios del mercado el valor estimado para el proceso de contratación que se está adelantando en mérito de lo expuesto, el día 12 de noviembre de 2021 se envía solicitud de cotización a las empresas ESSO, Distracom, y Petrobras las cuales tienen estaciones de gasolina en la ciudad de Soacha con plazo de respuesta hasta el día 16 de noviembre de 2021.

Que a la fecha se recibe cotización solamente por parte de la empresa Distracom con la cual se determina el valor y plazo estimado del contrato.

El estudio de mercado se realizó mediante la propuesta presentada por la empresa Distracom quien cotizo el servicio de Suministro de combustible, valor que considera la ESE Mario Gaitán Yanguas de Soacha pertinente para la prestación de este servicio.

Así las cosas y expuestas las anteriores precisiones con el objeto de continuar la prestación del servicio de manera ininterrumpida del Suministro de combustible para los vehículos del Parque Automotor (ambulancias y vehículos de apoyo logístico) y plantas eléctricas se estima este valor.

Se anexa los correos de solicitud de cotización y la cotización de la empresa Distracom empresa que fue la única en presentar su propuesta económica, con los valores establecidos los cuales se tendrán en cuenta para el estudio de mercado.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
UNIDAD DE SALUD DEL ESTADO
DE YAGUAYAS

FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO JUR-FTO-11
VERSIÓN 02

VIGENCIA 14/02/2019

CONSUMO POR MES X GALONES		
	DIESEL	GASOLINA
ENERO	539,4778	64,0339
FEBRERO	620,6807	49,326
MARZO	622,6829	80,732
ABRIL	640,4284	69,192
MAYO	622,2771	70,378
JUNIO	494,5638	72,6489
JULIO	533,6273	50,2931
AGOSTO	588,9032	101,909
SEPTIEMBRE	593,4189	62,0111
OCTUBRE	548,5026	85,188
Total	5804,5627	705,712
Promedio mes X galones	580,45627	70,5712

DISTRACOM			
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO X GALON	VALOR SEGÚN PROMEDIO
1	CORRIENTE	8.760	\$ 618.204
2	DIESEL	8.740	\$ 5.073.188
TOTAL PROMEDIO POR MES			\$ 5.691.392
TOTAL CON AUMENTO PROMEDIO DE IPC			\$ 6.000.000

VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO POR SEIS (06) MESES: \$ 36.000.000

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio por seis (6) meses

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez se certifique la entrega total del producto a contratar por parte del supervisor del contrato.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yaguayas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yangues


FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

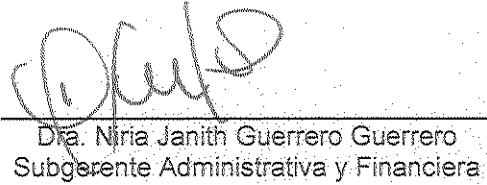
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

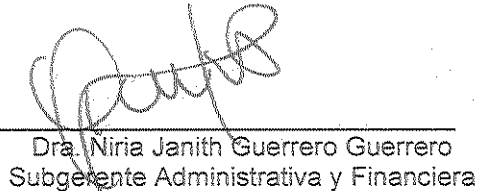
CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez se certifique la entrega total del producto a contratar por parte del supervisor del contrato.


Jhon Jairo Rúa Saavedra
Referente Compra


Dra. Niria Janith Guerrero Guerrero
Subgerente Administrativa y Financiera


Dra. Niria Janith Guerrero Guerrero
Subgerente Administrativa y Financiera